



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

044 Piura, 12 ABR 2017

VISTOS:

Carta N° 015-2017-JUBERIV-S recibido el 03.04.2017 (H.RYC N° 13131), Informe N° 494-2017/GRP-440310, de fecha 05.04.2017, Memorando N° 305-2017/GRP-440300 del 06.04.2017, Informe N° 117-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 10.04.2017, Informe N° 245-2017/GRP-440320 del 11.04.2017, relacionado con la Designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CÓD. SNIP N° 272984.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15.10.2015, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **TÉCNICOS EJECUTORES A&G. S.R.L.**, suscribieron el Contrato N° 047-2015, para la Contratación de la Ejecución de Obras Civiles, Equipamiento, Mobiliario y Material Bibliográfico del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CÓD. SNIP N° 272984, correspondiente a la Licitación Pública N° 06-2015/GOB. REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de **SI.3' 579,655.95 (Tres Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Con 95/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2015.

Que, con Carta N° 015-2017-JUBERIV-S recibido el 03.04.2017 (H.RYC N° 13131), el Ing. Civil Juan Bernardo Rivera Vargas con Registro CIP N° 60838 en calidad de Supervisor comunica al Director de Obras que en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ratifica en lo anotado por el Residente de Obra (Asiento N° 438 de Cuaderno de Obra de fecha 29.03.2017), razón por la cual comunica a la Entidad la culminación de la Obra y solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, a fin de que se proceda a recibir la misma y dar cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Informe N° 494-2017/GRP-440310, de fecha 05.04.2017, el Director de Obras, comunica al Director General de Construcción (e) que el Supervisor de la Actividad, Ing. Juan Bernardo Rivera Vargas mediante Carta N° 015-2017-JUBERIV-S recibido el 03.04.2017 (H.RYC N° 13131) ha dado cuenta de la culminación de la misma según el Asiento N° 439 del Cuaderno de Obra de fecha 29.03.2017, razón por la cual solicita la designación del Comité de Recepción de Obra al Director General de Construcción (e), proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIÁNZEN VELÁSQUEZ
ING. JUAN BERNARDO RIVERA VARGAS
Supervisor de Obra.

CIP N° 34667 Presidente
CIP N° 48210 Miembro
CIP N° 43747 Miembro
CIP N° 60838 Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

044 Piura, 12 ABR 2017

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro.
Econ. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Dicho Comité procederá a la Recepción de la Obra con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Vigésima del Contrato N° 047-2015, la misma que se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Memorando N° 305-2017/GRP-440300 del 06.04.2017, la Dirección General de Construcción (e), se dirige al Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión remitiendo los actuados a fin de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓD. SNIP N° 272984**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N°117-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 11.04.2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓD. SNIP N° 272984**, de acuerdo al artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el Informe N° 245-2017/GRP-440320 del 11.04.2017, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción (e), la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓD. SNIP N° 272984**, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de abril de 2017.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

044 Piura, 12 ABR 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR)-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA". CÓD. SNIP N° 272984, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. REINERIO SEGUNDO ADRIÁNZEN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. JUAN BERNARDO RIVERA VARGAS	CIP N° 60838	Miembro
Supervisor de Obra.		

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro.
Econ. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa **TÉCNICOS EJECUTORES A&G S.R.L.**, en su domicilio legal sito en Mz. E-Lote N° 6 Dpto. N° 401-Urb. El Trébol-Piura, debidamente representado por el **Sr. ARMANDO GUEVARA RAMOS**.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión; y a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

ING. JAMES ROX CORONADO TORRES
DIRECTOR GENERAL (e)